

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

17 de febrero de 2022

Expediente: 2019- 00296
Titulación de la posesión (Verbal especial)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° del Decreto 806 del 2020, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por emplazados a de LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR a la Dra. CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda.

3° Téngase por contestada la demanda por el señor LUIS JAVIER VARGAS MORATO, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.-

4° Agréguese al proceso el oficio que antecede allegado por la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual suministra la información solicitada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

602ef55aaa8f9adb017399e32787eb6843e26e4266143acd4de69bab68aac0ad

Documento generado en 17/02/2022 12:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>